

EDICTO

Nº Edicto: 17337

Carátula: GARABITO ARIEL ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL E.GODOY S/ SUMARISIMO (L)

Número de Expediente: Recep.:RO-09104-L-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 20/11/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

La Dra. Daniela A. C. Perramón, Presidenta de la Cámara Segunda del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, UNIDAD PROCESAL LABORAL N° 3 a cargo de la Dra. María Eugenia Pick, con asiento en San Luis N° 853 -2do. Piso - de la ciudad de General Roca, en el que tramitan los autos caratulados: **GARABITO ARIEL ALEJANDRO C/ MUNICIPALIDAD DE GENERAL E.GODOY S/ SUMARISIMO (L) (EXPEDIENTE N° RO-09104-L-0000)**, notifica por este medio al actor **GARABITO ARIEL ALEJANDRO, DNI N° 23.480.995**, lo siguiente: General Roca, 4 de octubre de 2024.-
...decrétase la rebeldía del actor GARABITO ARIEL ALEJANDRO y téngase por constituido su domicilio en los estrados del Tribunal. Asimismo, atento el estado de autos y el tiempo transcurrido sin haber realizado peticiones útiles, INTÍMASE a la parte actora a que en el término de CINCO (5) días manifieste si tiene interés en la prosecución de la causa, bajo apercibimiento de declararse la CADUCIDAD DE INSTANCIA con los efectos previstos en el art. 318 del CPCyC (art. 20, tercer párrafo Ley N°5631).- fdo.: DRA. DANIELA A.C. PERRAMÓN -Presidenta- FDO. UNIDAD PROCESAL LABORAL N° 3, 20 de noviembre de 2024.- DRA MARIA EUGENIA PICK

